

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SON FUNDAMENTALES PARA HACER CUMPLIR LA LEY

Usted como ciudadano o dirigente social DEBE AYUDAR A CUMPLIR LA LEY



¡FOMENTE que las áreas para fumadores estén bien aisladas y que no pase humo hacia los espacios de no fumadores!

INFORMATE

La Ley del Tabaco PROHIBE:

Vender cigarrillos sueltos o en envases de menos de 10 unidades.

Regalar o sortear cigarrillos u otros objetos relacionados con el tabaco.

Publicidad de todo tipo y en todo lugar, excepto en los lugares de venta.

Los menores de 18 años no deben ingresar a lugares donde esté permitido fumar.

LA NUEVA LEY DEL TABACO Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

SI TODOS COLABORAMOS LA LEY SERÁ MÁS EFECTIVA...



SI REQUIERES MAYOR INFORMACIÓN



www.minsal.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

¿Sabe usted que?

El tabaquismo es una enfermedad que mató a 15 mil personas en Chile el año 2004

Eso es mucho más que la suma de las muertes causadas por SIDA, tuberculosis, suicidios y accidentes.

Los fumadores viven en promedio 10 años menos que los no fumadores.

El humo de tabaco causa enfermedades cardiovasculares, asma, sinusitis, otitis y otras enfermedades respiratorias.

La exposición involuntaria al humo del tabaco de los demás ha sido causa de muerte de personas que nunca fumaron en su vida.



EL CONSUMO DE TABACO LE QUITA RECURSOS A LA FAMILIA

La adicción obliga a los fumadores a gastar parte importante del presupuesto familiar en tabaco, disminuyendo los recursos disponibles para educación, alimentos y vestuario, entre otros.

Fumar y exponerse al humo de tabaco aumenta los gastos en salud pues la familia tiende a enfermarse más.

En la actualidad se considera al consumo de tabaco como una puerta de entrada al consumo de otras drogas más duras.

La Ley del Tabaco fue modificada y hoy podemos exigir:

Ambientes libres de humo donde poder compartir con nuestra familia, sin exponernos a los riesgos asociados al tabaco.

Que no se vendan cigarrillos a menos de 100 metros de los colegios a los que asisten sus hijos.

Que no se vendan, ni regalen productos de tabaco a los menores de edad.

Que no exista publicidad salvo en los locales de venta que se ubiquen a más de 300 metros de las escuelas.

LA LEY DE TABACO protege a los fumadores y no fumadores de los graves efectos del tabaquismo.